

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.1/35/L.11
7 noviembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Tigésimo quinto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 48 g) del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Austria, Bélgica, Bolivia, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Dinamarca, Ecuador, Egipto, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Irlanda, Italia, Japón, Mauricio, Países Bajos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suecia, Tailandia, Turquía, Uruguay y Zaire: proyecto de resolución

Medidas de fomento de la confianza

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 33/91 B de 16 de diciembre de 1978 y 34/87 B de 11 de diciembre de 1979 sobre medidas de fomento de la confianza,

1. Toma nota con satisfacción del informe del Secretario General acerca de un estudio amplio sobre las medidas de fomento de la confianza 1/ y del informe del Grupo de expertos gubernamentales sobre medidas de fomento de la confianza 2/;

2. Pide al Secretario General que prosiga la labor a este respecto y presente el estudio a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones;

3. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo sexto período de sesiones el tema titulado "Medidas de fomento de la confianza".

1/ A/35/422.

2/ A/35/422, anexo I.

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.1/35/L.11*
10 noviembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo quinto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 48 g) del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Alemania, República Federal de, Austria, Bélgica, Bolivia, Canadá,
Checoslovaquia, Chile, Dinamarca, Ecuador, Egipto, España,
Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana,
Grecia, Irlanda, Italia, Japón, Mauricio, Países Bajos, Perú,
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suecia,
Tailandia, Turquía, Uruguay y Zaire: proyecto de resolución

Medidas de fomento de la confianza

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 33/91 B de 16 de diciembre de 1978 y 34/87 B de 11 de diciembre de 1979 sobre medidas de fomento de la confianza,

1. Toma nota con satisfacción del informe del Secretario General acerca de un estudio amplio sobre las medidas de fomento de la confianza 1/ y del informe del Grupo de expertos gubernamentales sobre medidas de fomento de la confianza 2/;

2. Pide al Secretario General que prosiga la labor a este respecto y presente el estudio a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones;

3. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo sexto período de sesiones el tema titulado "Medidas de fomento de la confianza".

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

1/ A/35/422.

2/ A/35/422, anexo I.